



M MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155– 2023– A/MDA

Asia, 31 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 507-2023-GPYP/MDA, de fecha 31 de Mayo del 2023, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contiene la propuesta de **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA, PARA EL AÑO FISCAL 2023**, Informe N° 294-2023-GM/MDA, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 043-A-2023-GAJ/MDA, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

I CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2020-A/MDA, de fecha 07 de Agosto del 2020, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025, de la Municipalidad Distrital de Asia, instrumento de planificación de mediano plazo que identifica las estrategias de la entidad para lograr sus objetivos a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumple su misión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0118-2021-A/MDA, de fecha 14 de Mayo del 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) multianual de los años 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el inciso 71.3 del Artículo 71° establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo;

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, señalando que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales.

Que, la “Guía para el Planeamiento Institucional, APROBADA por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, señala que el Plan Operativo es un Instrumento de gestión que orienta la asignación de los recursos para implementar la estrategia institucional,

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 96110-6986

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155– 2023– A/MDA

contiene la programación de actividades operativas e inversiones a cargo de las diferentes unidades orgánicas a ser ejecutadas en el periodo anual.

Que, la elaboración del Plan operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Asia para el año fiscal 2023, se ha desarrollado con la participación de las diferentes unidades orgánicas en estrecha coordinación con la Alta Dirección, tomando en cuenta los Objetivos estratégicos y acciones estratégicas.

Que, mediante Informe N° 507-2023-GPYP/MDA, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se procedió a elaborar el POI en su estado de ajustado y consistenciado año fiscal 2023, de acuerdo al Presupuesto Inicial de Apertura de 31, 567.135.

Que, mediante Informe N° 294-2023-GM/MDA, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita Opinión Legal, respecto a la **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA, PARA EL AÑO FISCAL 2023.**

Que, mediante Opinión Legal N° 043-A-2023-GAJ/MDA, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual indica: **1) Que, es viable APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Consistenciado 2023 de la Municipalidad Distrital de Asia, toda vez que ha sido elaborado de acuerdo a los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020-2025, de la Municipalidad Distrital de Asia, 2) Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, deberá efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Consistenciado 2023, de la Municipalidad Distrital de Asia. 3) Que, se expida el Acto Resolutivo correspondiente.**

Que, el Artículo 17 de la Ley N°27444, donde señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, también tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2023, **EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PARA EL AÑO FISCAL 2023**, de acuerdo a los lineamientos de la institución; instrumento de gestión elaborada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cual forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155- 2023-A/MDA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y todas las Unidades Orgánicas, el cumplimiento del **Plan Operativo Institucional Consistenciado (POI)** de la **Municipalidad Distrital de Asia**, para el año fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional Consistenciado (POI) de la Municipalidad Distrital de Asia, para el año fiscal 2023, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asia, para los fines que correspondan, y a la Sub gerencia de Informática y Estadística su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
Alcalde



Asia, Capital Turística del Verano

📞 96110-6986

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe

